

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-30000-14-1664

1664-DS-GF

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,279,285.9
Muestra Auditada	1,279,285.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples aportados por la Federación durante 2016 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 1,279,285.9 miles de pesos, que incluye los remanentes de la retención efectuada en 2016, transferidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 por 243,183.3 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos y de los remanentes recibidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:****Ambiente de Control**

- La institución tiene formalizado un Código de Ética y un comité que se encarga de vigilar, investigar y detectar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. Existen mecanismos para recibir denuncias de posibles faltas a los valores éticos y a las normas de conducta.
- Se dispone de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

### **Administración de Riesgos**

- La institución realiza actividades para cumplir con el Programa Anual de Obras y Acciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Plan Veracruzano de Desarrollo.
- La institución realizó un plan estratégico en el que se establecen sus objetivos y metas, con presupuesto y programación.

### **Actividades de Control**

- Se cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas; también cuentan con un inventario de aplicaciones con licencias y contratos para el funcionamiento de los equipos de tecnologías de información.

### **Información y comunicación**

- La institución implementa mecanismos para procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales.

### **DEBILIDADES:**

#### **Ambiente de Control**

- No se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución, ni se realizan actualizaciones profesionales para los integrantes de los comités.
- No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.

#### **Administración de Riesgos**

- No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo que no se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico.
- No se estableció un Comité de Administración de Riesgos integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, ni por el Titular de la Contraloría Interna correspondiente, que lleve a cabo el registro y control de los mismos.
- No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción; además, no se informan a ninguna instancia.

### **Actividades de Control**

- El Reglamento Interno y el Manual General de Organización no establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, no se tiene un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
- No se cuenta con un Comité de Tecnologías de la Información y comunicaciones donde se programen la adquisición de equipos y software, y no se tienen implementados lineamientos de seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones con los que se establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos.

### **Información y comunicación**

- No se ha implementado un plan de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.

### **Supervisión**

- No se llevaron a cabo evaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, por lo que se desconocen los componentes de riesgos; además, no se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.
- No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 46 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstas no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

### **16-A-30000-14-1664-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le asignaron 1,279,285.9 miles de pesos del FAM 2016, de los cuales, la Federación entregó a la Secretaría de Finanzas y Planeación 959,464.4 miles de pesos (75.0% del asignado) que produjeron intereses por 918.2 miles de pesos y el monto restante por 319,821.5 miles de pesos (25.0% del asignado), lo transfirió al Banco Invex, S.A., en su carácter de Fiduciario del “Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles No. 2595”, de acuerdo con el Convenio de Coordinación y Colaboración Para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. De esta retención, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, regresó al estado 243,183.3 miles de pesos por concepto de remanentes del FAM durante el ejercicio fiscal 2016, que generaron intereses por 14.4 miles de pesos, por lo que la SEFIPLAN administró directamente 1,203,580.3 miles de pesos del fondo, en tres cuentas bancarias productivas, una para el componente de “Asistencia Social”, otra para el componente de “Infraestructura Educativa” y la tercera para los remanentes del FAM.

Ministraciones del FAM 2016 (Miles de pesos)			
Institución operadora	Componente	Asignado	Ministrado a SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas y Planeación	Asistencia Social	768,599.0	768,599.0
	Infraestructura Educativa	190,865.4	190,865.4
	Remanentes FAM	0.0	243,183.3
Subtotal		959,464.4	1,202,647.7
Fideicomiso	Infraestructura Educativa	319,821.5	0.0
Total asignado		1,279,285.9	1,202,647.7
Intereses generados			932.6
Total administrado por SEFIPLAN			1,203,580.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios del FAM 2016.

3. El estado no transfirió los recursos del FAM 2016 de manera ágil y directa a los ejecutores del gasto, porque de los 1,203,580.3 miles de pesos disponibles del FAM 2016 (959,464.4 miles de pesos de los recursos asignados, 243,183.3 miles de pesos de remanentes y 932.6 miles de pesos de intereses generados en las cuentas bancarias de SEFIPLAN), solo entregó 5,854.2 miles de pesos al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y pagó directamente 5,301.9 miles de pesos a proveedores y contratista, lo que da un total de 11,156.1 miles de pesos ejercidos; el resto, 1,192,424.2 miles de pesos (948,308.3 miles de pesos de los recursos asignados, 243,183.3 miles de pesos de remanentes y 932.6 miles de pesos de intereses) no fueron entregados a los ejecutores del fondo y se comprobó que de

éstos, sólo 132,204.2 miles de pesos (81,856.5 miles de pesos de los recursos asignados y 50,347.7 miles de pesos de los remanentes) permanecen en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN y 1,060,220.0 miles de pesos (867,370.0 miles de pesos de los recursos asignados y 192,850.0 miles de pesos de los remanentes), se transfirieron a otras cuentas bancarias, sin que a la fecha de la auditoría, se reintegraran en las cuentas del fondo con los intereses que se pudieron haber generado y se estima ascienden a un total de 2,344.2 miles de pesos (1,889.5 miles de pesos de los recursos asignados y 454.7 miles de pesos de los remanentes), calculados desde la fecha de las disposiciones hasta la fecha de corte de la auditoría, 30 de abril de 2017, con la tasa bancaria de la cuenta del fondo y de la cuenta de remanentes, respectivamente, por lo que se observa un total de 1,194,768.4 miles de pesos, que se conforma de los 1,192,424.2 miles de pesos no entregados a los ejecutores del gasto y 2,344.3 miles de pesos de intereses generados por las transferencias a otras cuentas bancarias ajenas al fondo.

Ministraciones a los Ejecutores del Gasto del FAM 2016  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Asignado al ejecutor	Ministrado al ejecutor	Pagos realizados directamente por SEFIPLAN	No ministrado al ejecutor
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Asistencia Social	768,599.0	5,854.2	5,000.0	757,744.8
Instituto de Espacios Educativos (IEEV)	Infraestructura Educativa	169,604.3	0.0	301.9	169,302.4
Universidad Veracruzana (UV)	Infraestructura Educativa	21,261.1	0.0	0.0	21,261.1
Subtotal		959,464.4	5,854.2	5,301.9	948,308.3
Remanentes FAM		243,183.3			243,183.3
Intereses generados en cuentas bancarias de SEFIPLAN		932.6			932.6
Total no entregado a las áreas		1,203,580.3			1,192,424.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios y pólizas contables.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número 073/2017 y 231/2017, por lo que se dan como promovidas estas acciones; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

**16-A-30000-14-1664-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,194,768,420.39 pesos (mil ciento noventa y cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos 39/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por la falta de entrega de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2016 a las instancias ejecutoras, en virtud de que la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado transfirió 1,060,220,000.00 pesos (mil sesenta millones doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) a otras cuentas bancarias y, a la fecha, no han sido reintegrados a la cuenta del fondo, ni los intereses que pudieron generarse

estimados en 2,344,263.80 pesos (dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos 80/100 M.N.); así como 132,204,156.59 pesos (ciento treinta y dos millones doscientos cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos 59/100 M.N.) que permanecen en la cuenta bancaria; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Los 5,854.2 miles de pesos del FAM 2016 que la SEFIPLAN ministró al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se dividieron en parcialidades con atrasos que variaron desde los 130 hasta los 419 días que generaron intereses por 7.3 miles de pesos; asimismo, de los recursos no entregados, se estiman intereses por un total de 1,859.3 miles de pesos, calculados desde la fecha que debió ministrarlos a cada área hasta la fecha de corte de la auditoría, 30 de abril de 2017, con la tasa de interés de la cuenta bancaria del estado, por lo que se observa un total 1,866.6 miles de pesos de intereses por el atraso y la falta de ministración de los recursos del fondo.

Intereses generados por el atraso y falta de ministración de los recursos del FAM 2016  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Recurso ministrado	Interés generado	Recurso no ministrado	Intereses generados
Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	5,854.2	7.3	757,744.8	1,444.6
Instituto de Espacios Educativos (IEEV)	0.0		169,302.4	368.0
Universidad Veracruzana (UV)	0.0		21,261.1	46.7
Totales	5,854.2	7.3	948,308.3	1,859.3
Total de intereses observados				1,866.6

Fuente: Estados de cuenta bancarios y pólizas contables.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 073/2017, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

**16-A-30000-14-1664-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,866,551.74 pesos (un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 74/100 M.N.), por los intereses estimados causados por los atrasos que variaron desde los 130 y hasta los 419 días en la entrega de los recursos y por la falta de ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2016 a las instancias ejecutoras; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su

destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Registro e Información Financiera**

5. El estado realizó los registros contables y presupuestales específicos de los ingresos del FAM 2016 por 1,279,285.9 miles de pesos y de los intereses generados por 918.2 miles de pesos, así como de los remanentes del FAM recibidos en el año 2016 por 243,183.3 miles de pesos y los intereses generados por 14.4 miles de pesos; asimismo, se determinó que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que disponen de la documentación original que justifique y compruebe el registro.

6. El estado realizó los registros contables y presupuestales específicos de los egresos del FAM 2016 al 30 de abril de 2017 por 11,156.1 miles de pesos, los cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo; sin embargo, para 1,060,220.0 miles de pesos (192,850.0 miles de pesos de los remanentes del FAM 2016 por y 867,370.0 miles de pesos de lo asignado), los registros contables afectan únicamente la cuenta de bancos, no se tiene evidencia de un registro presupuestal y no se dispone de la documentación comprobatoria del gasto por ser transferencias a otras cuentas ajenas al fondo, por lo que se desconoce su destino.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 231/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le asignaron 1,279,285.9 miles de pesos del FAM 2016, de los cuales, la Federación entregó 959,464.4 miles de pesos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado y retuvo 319,821.5 miles de pesos para el "Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles No. 2595". De los recursos ministrados, se generaron intereses por un total de 918.2 miles de pesos. Asimismo, se verificó que el estado recibió 243,183.3 miles de pesos de remanentes del recurso retenido en 2016 para el fideicomiso de distribución, que generaron 14.4 miles de pesos de intereses, por lo que el total disponible para el FAM 2016 fue de 1,203,580.3 miles de pesos, de los cuales se constató que, al 31 de diciembre de 2016, se pagaron 1,071,376.1 miles de pesos (incluidas las transferencias a otras cuentas bancarias), que representaron el 89.0% de los recursos disponibles y se determinaron recursos en las cuentas bancarias de SEFIPLAN por 132,204.2 miles de pesos, 11.0% de lo disponible, sin entregarse a las áreas ejecutoras, que se integra de 81,856.5 miles de pesos de los recursos del fondo y 50,347.7 miles de pesos de los remanentes del FAM 2016; cifras que se mantuvieron al 30 de abril de 2017.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Ejercicio y aplicación de los recursos del FAM  
Recursos ejercidos al 30 de abril de 2017  
Cuenta Pública 2016  
(Miles de pesos)

Concepto	Pagado	% pagado	% disponible
Asistencia social	10,854.2	1.0	0.9
Infraestructura educativa básica	301.9	0.0	0.0
Transferencias a otras cuentas del FAM	867,370.0	81.0	72.1
Transferencias a otras cuentas de remanentes FAM	192,850.0	18.0	16.0
Total Pagado	1,071,376.1	100.0	89.0
Recursos no entregados del FAM	81,856.5		6.8
Recursos no entregados de remanentes FAM	50,347.7		4.2
Total Disponible	1,203,580.3		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número 073/2017 y 231/2017, por lo que se dan como promovidas estas acciones.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**8.** El estado entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2016 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); sin embargo, en la Ficha de Indicadores, sólo reportó un indicador (“Proporción de la asistencia social alimentaria”) de los cinco indicadores del componente de Asistencia Social y, en el componente de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, ninguno de los catorce indicadores requeridos. Asimismo, los informes no coinciden con el cierre del ejercicio, al 31 de diciembre de 2016, ya que en el primero se reportaron 48,062.4 miles de pesos ejercidos en el componente de Asistencia Social y 21,042.2 miles de pesos en Infraestructura Básica, Media Superior y Superior, y en el segundo, 10,854.2 miles de pesos y 301.9 miles de pesos, respectivamente.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 073/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El estado publicó en su página de internet y en su gaceta oficial local, la información reportada a la SHCP sobre los recursos del FAM 2016.

**10.** El estado dispone de un Programa Anual de Evaluaciones, el cual fue publicado en su página oficial de internet, y se constató que se realizó la evaluación del fondo del ejercicio fiscal 2016 por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos y de gestión, cuyos resultados se entregaron el 7 de julio de 2017.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**11.** Con la revisión de los siete expedientes unitarios de las adquisiciones pagadas con recursos del FAM 2016, se comprobó que cuatro contratos se realizaron mediante invitación a cuando menos tres personas y uno por adjudicación directa, y que disponen de un dictamen fundado y motivado que justifica la excepción a la licitación pública. Asimismo, se verificó que los contratos son abiertos por corresponder a productos perecederos que se requieren de manera reiterada, cuyo monto pagado no excedió el monto máximo presupuestado.

Fondo de Aportaciones Múltiples  
Adquisiciones pagadas al 30 de abril de 2017  
Cuenta Pública 2016

Núm. de contrato	Nombre del contrato	Programa atendido	Modalidad de adjudicación	Monto máximo presupuestado	Importe pagado
1	8.16	Productos alimenticios para los centros pertenecientes al DIF del Estado de Veracruz.	Invitación a cuando menos tres personas	3,589.0	1,375.2
2	6.16	Productos alimenticios para los centros pertenecientes al DIF del Estado de Veracruz.	Invitación a cuando menos tres personas	1,867.7	949.5
3	7.16	Productos alimenticios para los centros pertenecientes al DIF del Estado de Veracruz.	Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y adolescentes Conecalli (etapa 2016). Invitación a cuando menos tres personas	1,329.4	566.3
4	5.16	Productos alimenticios para los centros pertenecientes al DIF del Estado de Veracruz.	Invitación a cuando menos tres personas	226.0	209.4
5	1.16	Programas desayuno escolar frío y atención a menores de 5 años en riesgo y leche para la primaria.	Programa Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Etapa 2016). Asistencia a Sujetos Vulnerables (Etapa 2016). Adjudicación directa	591,884.4	5,000.0
6	s/n	Trasplante médula ósea.	Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli (etapa 2016), Localidad Xalapa. Adjudicación directa	0.0	2,012.1
7	s/n	Productos de hospitalización.	Programa Atención a población en Desamparo (etapa 2016), Creesver. Adjudicación directa	0.0	741.7
Totales				598,896.5	10,854.2

Fuente: Expedientes unitarios de adquisiciones, registros contables y estados de cuenta bancarios.

**12.** Con la revisión de los siete expedientes unitarios de las adquisiciones pagadas con recursos del FAM 2016, se observó que los programas “Asistencia integral a niños, niñas y adolescentes Conecalli (etapa 2016)” por 2,012.1 miles de pesos, y “Atención a población en desamparo (Etapa 2016)” por 741.7 miles de pesos, se realizaron por adjudicación directa, sin contar con un contrato o pedido; asimismo, la fianza de cumplimiento de la adquisición

denominada "Programas desayuno escolar frío y atención a menores de 5 años en riesgo y leche para la primaria" por 5,000.0 miles de pesos, se realizó por un importe menor al estipulado en el contrato.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 075/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** De las adquisiciones financiadas con recursos del FAM 2016, se constató que se realizaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas en un adéndum y, en el caso de bienes o ayudas, se dispone de la evidencia documental de su recepción y entrega al beneficiario final.

**14.** Con la verificación física de los programas: "Asistencia integral a niños, niñas y adolescentes Conecalli (etapa 2016)", "Atención a población en desamparo (Etapa 2016), CREESVER" y "Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables (Etapa 2016)", se constató que en el primero de ellos se adquirieron productos alimenticios de consumo diario; en el segundo, equipos, tratamientos especiales y servicios médicos, tales como: lentes, hospitalización, medicamentos, servicios funerarios y estudios y, en el tercero, se otorgaron despensas a través de los DIF Municipales, y se comprobó que se dispone de la evidencia de que fueron recibidos, registrados y controlados adecuadamente.

#### **Obra Pública**

**15.** Con la revisión del expediente técnico de la obra contratada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), por 603.8 miles de pesos, denominada "Rehabilitación de edificios en la Escuela primaria Guadalupe Victoria con clave 30DPR2125M", se constató que se adjudicó directamente, conforme a los montos máximos y mínimos, y se dispone de la justificación a la excepción a la licitación pública, asegurando al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

**16.** Con la revisión del expediente técnico de la obra realizada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), con recursos del FAM 2016, denominada "Rehabilitación de edificios en la Escuela primaria Guadalupe Victoria con clave 30DPR2125M", se determinó que dispone un contrato debidamente formalizado por 603.8 miles de pesos, y que el contratista garantizó mediante fianzas el anticipo otorgado y el cumplimiento de las obligaciones del contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra.

**17.** La obra denominada "Rehabilitación de edificios en la Escuela primaria Guadalupe Victoria con clave 30DPR2125M", no se ejecutó de acuerdo con el plazo y monto pactado en el contrato por 603.8 miles de pesos y no se dispone de los documentos que formalicen la reducción en monto de los trabajos realizados por un total de 327.8 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 074/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión del expediente técnico de la obra denominada "Rehabilitación de edificios en la Escuela primaria Guadalupe Victoria con clave 30DPR2125M", se comprobó que el pago realizado por concepto de anticipo por 301.9 miles de pesos, cuenta con la factura correspondiente, y se dispone de las estimaciones y documentación soporte de la estimación 1 y finiquito, por lo que queda pendiente por pagar al contratista 25.9 miles de pesos, conforme a lo ejecutado.

**19.** Con la revisión del expediente técnico y la visita física de la obra denominada "Rehabilitación de edificios en la Escuela primaria Guadalupe Victoria con clave 30DPR2125M" por 327.8 miles de pesos, se constató que la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, corresponden con lo presentado en las estimaciones; asimismo, la obra está concluida, en correcto funcionamiento y los conceptos cumplen con las especificaciones del proyecto.

**20.** No se ejercieron obras por administración directa con recursos del FAM 2016.

#### **Evaluación del Desempeño y Cumplimiento de Objetivos**

**21.** De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricia de las raciones alimenticias de desayunos escolares, el 100.0% cumplió con este propósito. Por otra parte, el DIF informó que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) es el instrumento de coordinación para la asistencia social, cuyo objetivo general es implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida.

Las dotaciones de cada uno de los programas del DIF son completas, puesto que incluyen productos de cada grupo de alimentos del plato del bien comer, como lo son verduras, cereales integrales y productos de origen animal que, combinados, aportan todos los nutrientes necesarios y adecuados para cada programa en específico. Los criterios de selección están basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la NOM-043-SSA2- 2012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria.

Es importante destacar que todos los programas alimentarios se acompañan de acciones para la promoción de una alimentación correcta enfocada en la selección, preparación y consumo de alimentos; asimismo, se fomenta la participación comunitaria para crear corresponsabilidad entre los beneficiarios.

#### **Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM**

Al 31 de diciembre de 2016, el DIF ejerció en programas alimentarios 10,854.2 miles de pesos, cifra que representó el 1.4% de los recursos asignados del FAM 2016.

En materia de asistencia alimentaria, respecto a la población programada por atender, se comprobó lo siguiente:

- El 19.5% de la población programada con desayunos escolares fue atendida.
- El 98.9% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- No se atendieron a niños menores de 5 años.

### **Cumplimiento de Objetivos**

Los recursos ejercidos, al 30 de abril de 2017, por el DIF en asistencia social por 10,854.2 miles de pesos, se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios.

Los recursos ejercidos al 30 de abril de 2017 en infraestructura educativa básica, por 301.9 miles de pesos, se destinaron exclusivamente a la rehabilitación de un plantel educativo, en virtud de que no se transfirieron los recursos para hacer frente a las demás obras.

Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto aplicado al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como la población atendida con desayunos escolares y sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

En la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluaron los desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional y, para constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso aplicado en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo, por lo que se determinó que 867,370.0 miles de pesos del FAM 2016 (67.8% de lo asignado) no se destinaron para el cumplimiento de los beneficios programados, debido a que se transfirieron a otras cuentas y se desconoce su destino.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, sin embargo, no fue congruente con la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad y difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación, se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

Indicadores para apoyar la evaluación de los resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples  
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Cuenta pública 2016

Indicador	Valor
<b>I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 en asistencia social del fondo (% ejercido del monto asignado).	1.4
I.2.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2017 en asistencia social del fondo (% ejercido del monto asignado).	1.4
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 en infraestructura educativa básica del fondo (% ejercido del monto asignado).	0.2
I.4.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2017 en infraestructura educativa básica del fondo (% ejercido del monto asignado).	0.2
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 en infraestructura educativa media superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.6.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2017 en infraestructura educativa media superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 en infraestructura educativa superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.8.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2017 en infraestructura educativa superior del fondo (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	19.5
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	98.9
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	0.0
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	
d) Obras canceladas (%).	
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%).	100.0
f) Operan adecuadamente (%).	100.0
g) Operan con insuficiencias (%).	
h) No operan (%).	0.0
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Porcentaje de desayunos fríos y calientes con calidad nutricional (%).	100.0
<b>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%).	1.4
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%).	0.2
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa media superior (%):	0.0
III.4.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%).	0.0
<b>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Bajo

Indicador	Valor
IV.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí, No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No o Incompleto).	Si
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).	Si
<b>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley? (Sí o No).	Si

Fuente: Estados de cuenta bancarios, expedientes técnicos e información proporcionada por el municipio.

#### 16-A-30000-14-1664-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas para fortalecer el cumplimiento de metas y objetivos y el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión, a fin de ejercer con eficacia y eficiencia, los recursos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,196,635.0 miles de pesos.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 9 observación (es), de la(s) cual (es) 5 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 4 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es) y 2 Pliego (s) de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,279,285.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2016, e incluye 243,183.3 miles de pesos de los remanentes de los recursos retenidos del FAM 2016 para el Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles No. 2595"; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el estado gastó el 89.0% de los recursos disponibles, (incluye las transferencias a otras cuentas), cifra que no varió al cierre de la auditoría, 30 de abril de 2017; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos transferidos a otras cuentas ajenas al fondo y de los no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,196,635.0 miles de pesos, el cual representa el 93.5% del monto auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, una de las instancias ejecutoras de los recursos del fondo, no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FAM, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se constataron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAM 2016, ya que el estado no reportó los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo no se cumplieron, ya que el estado no entregó a las áreas ejecutoras 1,194,768.4 miles de pesos, debido a que 81,856.5 miles de pesos del FAM 2016 y 50,347.7 miles de pesos de los remanentes del FAM 2016, permanecen en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN y 1,062,564.2 miles de pesos (incluye intereses) se transfirieron a otras cuentas bancarias y, a la fecha de la auditoría, no han sido reintegrados en la cuenta del fondo. Además, el estado no entregó a las áreas ejecutoras 1,866.6 miles de pesos por concepto de intereses generados por los recursos no ministrados y por el atraso en lo ministrado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2016.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el Sistema Estatal para el Desarrollo integral de la Familia (DIF) y el Instituto de Espacios Educativos (IEEV), todas ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69, párrafo tercero.
5. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 40, 48, párrafo último y 49, párrafo primero y fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: Numerales trigésimo segundo y trigésimo quinto.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/637/11/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o solventen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4 y 21 se consideran como no atendidos.



2017 NOV 21 PM 12:04  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

**OFICIO CGE/DGFFF/637/11/2017**

Xalapa-Enríquez., Ver., a 16 de noviembre de 2017

**ASUNTO: Se remite información para dar atención a Resultados Finales de la auditoría 1664-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2016**

**L.C. LUCIO ARTURO LÓPEZ ÁVILA  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 21 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento al oficio número CGE/274/01/2017 de fecha 17 de enero de 2017, y en seguimiento al Anexo de **control interno y metas y objetivos** del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) Número 003/CP2016 de fecha 21 de agosto de 2017 de la auditoría número **1664-DS-GF** denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**" de la Cuenta Pública 2016 respetuosamente remito a Usted la información que a continuación se detalla:

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

Copia fotostática del oficio número DA/SRF/1896/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, signado por el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF) Veracruz, mediante el cual remite documentación debidamente certificada para dar atención a los resultados determinados en el anexo 1 del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) Número 003/CP2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO** 27/Nov/17  
17 NOV 2017 13:30  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

**C.P.C. OSCAR PINEDA HUERTA  
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

c.c.p.- **ACT. RAMÓN FIGUEROA PIÑERA**, Contralor General del Estado - Para su superior conocimiento.  
**LIC. SALM ARTURO ORCÍ MAGANA**, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF - Para su conocimiento.  
**DRA. MARIA LAURA GARCÍA BELTRÁN**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.- Mismo fin.  
**LAE. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo del DIF.- Mismo fin.  
**MTRD. ARTURO DELGADO ÁVILA**, Director General de Fiscalización Interna de la CGE. Mismo fin.  
**C.P. RICARDO SERENA CONTRERAS**, Encargado del Órgano Interno de Control en el DIF. Mismo fin.  
Archivo / Minutario.  
DPH/vts